



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

INCUMBENCIAS DE LOS TITULOS DE LAS CARRERAS DE INGENIERIA - PLANES DE ESTUDIO 1979.

BUENOS AIRES, 31 de octubre de 1983.

VISTO la resolución n° 1423 de fecha 21 de setiembre - de 1983 del Ministerio de Educación por la cual se aprueban las incumbencias profesionales de los títulos, correspondientes a - las distintas carreras de ingeniería, que expide la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado designó oportunamente una comisión de profesores para determinar las incumbencias y alcances de los títulos de todas las carreras de ingeniería aprobadas por las ordenanzas nros. 298 a 309.

Que dicha comisión determinó las mencionadas incumbencias y este Rectorado en noviembre de 1980, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la ley n° 22.207, elevó al Ministerio de Educación la respectiva propuesta para su correspondiente aprobación.

Que ante la fijación de las incumbencias profesionales de los citados títulos por resolución n° 1423 del Ministerio de Educación, la Secretaría Académica de este Rectorado aconseja se disponga por ordenanza la vigencia de las mencionadas incumbencias.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto n° 214/81 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Poner en vigencia para los planes de estudio 1979 las incumbencias profesionales de los títulos de: Ingeniero Aero

//..



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*

- 2 -

*Rectorado*

//..

náutico, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero Electricista, - Ingeniero en Electrónica, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Metalúrgico, Ingeniero Naval, Ingeniero Químico, Ingeniero Textil e Ingeniero Electromecánico, fijadas mediante resolución n° 1423/83 del Ministerio de Educación, según detalle obrante en el anexo I de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 412

U. T. N.
mgc
<i>Don</i>

*7*

  
ING. ROBERTO R. GUILLAN  
RECTOR

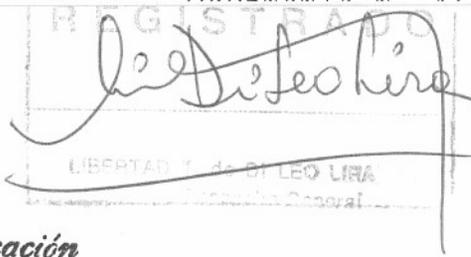
  
ING. OSVALDO LAMAGNI  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
A/G. DESPACHO SECRETARÍA ACADÉMICA



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 3 -

ANEXO I

ORDENANZA N° 412

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO AERONAUTICO

A- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, transformación e inspección de:

1. Aeronaves, vehículos espaciales y toda máquina de vuelo.
2. Instalación de plantas propulsoras y auxiliares aeronáuticas y espaciales.
3. Sistemas de control.
4. Talleres de construcción y mantenimiento aeronáuticos, laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

B- Estudio, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Técnicas aeronáuticas relativas a rutas y líneas de transporte aéreo, aeropuertos y bases aéreas.
2. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
3. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores,
4. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 4 -

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO EN CONSTRUCCIONES

A- Estudio, factibilidad y proyecto de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.
2. Estructuras resistentes de todo tipo, previa definición de sus necesidades funcionales por especialista correspondiente.
3. La previsión sísmica de las mismas cuando correspondiere.

B- Dirección, inspección, construcción y mantenimiento de:

1. Edificios, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.
2. Obras civiles y obras de arte de todo tipo.

C- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Mecánica de los suelos y mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos que fuere necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refiere el párrafo A.
3. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
4. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
5. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.



g



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 5 -

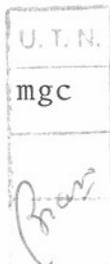
INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRICISTA

A- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, - construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, -- transformación e inspección de:

1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias y potencias, excepto obras civiles e industriales.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso 1.
3. Sistemas de control.

B- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental -- relacionados con los incisos anteriores.





Ministerio de Educación

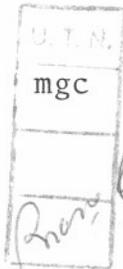
Universidad Tecnológica Nacional

- 6 -

Rectorado

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO EN ELECTRONICA

- A- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, - construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, -- transformación e inspección de:
1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética, en todas las frecuencias y potencias.
  2. Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en el inciso 1.
  3. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles e industriales.
  4. Sistemas de control.
- B- Estudio, tareas y asesoramientos relacionados con:
1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
  2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  3. Higiene, seguridad industrial, contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

- 7 -

Rectorado

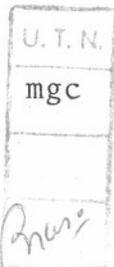
INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO MECANICO

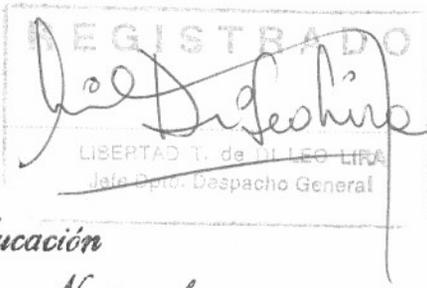
A- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, - construcción, instalación, puesta en marcha, operación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos-mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas.
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior. Excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control.

B- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental - relacionados con los incisos anteriores.





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 8 -

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO METALURGICO

- A- Estudio, factibilidad, proyecto, dirección técnica, inspección, montaje, operación y mantenimiento, excepto obras civiles de:
1. Fábricas, talleres e instalaciones relacionadas con la industria sidero-metalúrgica, como asimismo de sus instalaciones complementarias.
  2. Laboratorios, plantas piloto, institutos de diversa índole relacionados con la industria sidero-metalúrgica.
- B- Estudios, tareas, asesoramientos y especificaciones relacionados con:
1. Metalurgia extractiva y materias primas ligadas con la industria metalúrgica.
  2. Procesos metalúrgicos, en sus diversos tipos.
  3. Transformación y acabado de los metales.
  4. Factibilidad de aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas metalúrgicas.
  5. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
  6. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  7. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionadas con los incisos anteriores.





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 9 -

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO NAVAL

- A- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, - construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, -- transformación, inspección y desguace de:
1. Buques, embarcaciones y artefactos navales de todo tipo.
  2. Instalación de plantas propulsoras y auxiliares navales.
  3. Sistemas de control.
  4. Astilleros y talleres de la especialidad, excepto obras - civiles.
  5. Laboratorios de la especialidad, excepto obras civiles.
- B- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
1. Técnicas navales relativas a rutas, puertos y líneas de - transportes acuáticos e instalaciones complementarias, exceptuando obras civiles.
  2. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera, relacionados con los incisos anteriores.
  3. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  4. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental - relacionados con los incisos anteriores.





Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

LIBERTAD T. 45 DE LEO LISA

Despacho General

- 10 -

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO QUIMICO

A- Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcción, instalación, operación y mantenimiento, excepto obras civiles e industriales de:

1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químicos y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.
3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios.

B- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicio indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.
2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.
4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
6. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionadas con los incisos anteriores.

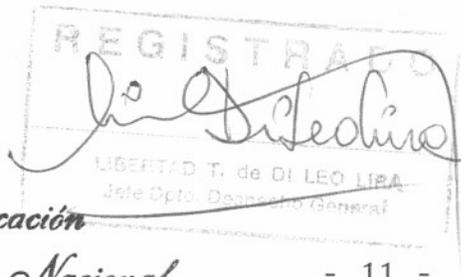
U.T.N.
mgc



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 11 -

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO TEXTIL

- A- Estudio, factibilidad, proyecto y dirección de talleres y fábricas destinadas a la industrialización y procesamiento de fibras, hilados tejidos y no tejidos en todas sus ramas; salvo las obras civiles.
- B- Estudio, anteproyecto, tareas, asesoramiento y dirección relacionados con:
1. Instalaciones y máquinas para la industria textil en todas sus ramas.
  2. Establecimientos dedicados al acondicionamiento, normalización y ensayos físicos y químicos de materiales textiles y sus auxiliares.
  3. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
  4. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  5. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental - relacionadas con los incisos anteriores.



g



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

- 12 -

Rectorado

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTROMECHANICO

- A- Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, - construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, -- transformación e inspección, excepto obras civiles e industriales de:
1. Líneas de transmisión de energía eléctrica de hasta 33 KV. Sistemas de distribución de energía eléctrica.
  2. Sistemas o partes de sistemas de calefacción, ventilación, de distribución de agua caliente y fría, y de vapor saturado, en edificios no industriales.
- B- Instalación, dirección, puesta en marcha, operación, ensayo, mediciones, mantenimiento, reparación e inspección, excepto obras civiles e industriales de:
1. Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica.
  2. Sistemas mecánicos, térmicos y fluido-mecánicos, o partes con estas características, incluidos en otros sistemas.
  3. Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores.
- C- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y financiera, relacionados con los incisos anteriores.
  2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  3. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionadas con los incisos anteriores.



2